

ORGANISMOS DEL ESTADO

	LEGISLATIVO	EJECUTIVO	JUDICIAL
Definición	Este organismo está conformado por los diputados y su función es crear leyes.	Este organismo está conformado por los El Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros y Viceministros del Estado y su función es cumplir y hacer cumplir las leyes.	Este organismo está conformado por los Tribunales de Justicia y su función es Administrar justicia.
Integrantes	Diputados electos popularmente.	El Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros y Viceministros del Estado.	Tribunales de Justicia
Función	Crear las leyes.	Cumplir y hacer cumplir las leyes.	Administrar justicia.